

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 148/2017

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba  
Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional  
1050/2013. Negociado: MP  
De. D<sup>a</sup> María Esther León Aparicio  
Abogado: D. Francisco Ruiz Doblado  
Contra: INSS, TGSS, Radiodiagnóstico de Córdoba S.L., Ra-  
diodiagnóstico de Alta Resolución S.L., FREMAP y Asepeyo  
Abogado: D. José Manuel Pérez Latorre

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMI-  
NISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚ-  
MERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número  
1050/2013, a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. María Esther León  
Aparicio contra INSS, TGSS, Radiodiagnóstico de Córdoba S.L.,  
Radiodiagnóstico de Alta Resolución S.L., FREMAP y Asepeyo,  
sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado  
Sentencia de fecha 16-4-14 del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda que se ha formulado por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>  
Esther León Aparicio contra el Instituto Nacional de la Seguridad  
Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Ase-  
peyo, Mutua FREMAP, Radiodiagnóstico de Córdoba, S.L. y Ra-  
diología Alta Resolución, S.L., debo declarar y declaro que la de-  
mandante se encuentra en situación de incapacidad permanente  
total, derivada de enfermedad profesional, para su profesión habi-  
tual de Técnico de Radiodiagnóstico, y debo condenar y condeno  
al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Gene-  
ral de la Seguridad Social a que reconozcan y abonen a la actora  
una pensión vitalicia del 55% de su base reguladora de 1.658,68  
€, con efectos desde el 24/07/12, absolviendo al resto demanda-  
dos de las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, y  
expídase testimonio para su unión a los autos.

Y para que sirva de notificación a la demandada Radiodiagnós-  
tico de Córdoba S.L., actualmente en paradero desconocido, ex-  
pido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la  
Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones  
se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de  
auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 17 de enero de 2017. La Letrada de la Adminis-  
tración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.